



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA

AVISO

Medio de control: Control Inmediato de Legalidad
Autoridad administrativa: Municipio de Belén de los Andaquíes
Acto administrativo: Decreto No. 100-29-046 del 22 de junio de 2021
Expediente: 18001-23-33-000-2021-00106-00

La Secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Caquetá informa a la ciudadanía en general, que en **control inmediato de legalidad** radicado bajo el No. 18001-23-33-000-2021-00106-00, autoridad administrativa **MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES**, acto administrativo **DECRETO No. 100-29-046 DEL 22 DE JUNIO DE 2021**, se profirió fallo de fecha 4 de noviembre de 2021, Magistrada Ponente **DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO**, declarando improcedente el control inmediato de legalidad al Decreto No. 100-29-046 del 22 de junio de 2021 proferido por la Alcaldía Municipal de Belén de los Andaquíes, *“por medio del cual se imparten medidas de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus, covid-19, y se adopta la fase de aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, ordenado en el Decreto Nacional No. 580 del 31 de mayo de 2021, en el Municipio de Belén de Los Andaquíes, y se dictan otras disposiciones”*, advirtiendo que la presente decisión no enerva la posibilidad de que el Decreto No. 100-29-046 del 22 de junio de 2021 pueda demandarse en ejercicio del medio de control de simple nulidad, en consideración a los efectos de cosa juzgada relativa de la presente providencia.

El presente aviso al igual que el fallo antes referido se publican en la página web de la Rama Judicial y del Tribunal Administrativo del Caquetá, a los 17 días del mes de noviembre de 2021.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria